EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO SENA REGIONAL NARIÑO EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 9243559 CON TURNARIÑO LIMITADA

CERTIFICA:

Que en el desarrollo de las funciones de supervisión me permito certificar **QUE EL CONTRATISTA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA TURNARIÑO LIMITADA** Con Nit. 891200373 – 3 cumplió a satisfacción con el objeto del contrato Contratar a monto agotable, los servicios de operación logística para la realización de las diferentes actividades incluidas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2025, para los funcionarios del SENA Regional Nariño. Factura **FECV 355** por el valor de $66,334,601.76 correspondiente al cumplimiento del objeto contractual.

Adicional a lo anterior, certifico que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto del pago solicitado, y que es procedente la ordenación de pago respectiva, Igualmente certifico que **se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción**, y entre las cuales se encuentra la verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales.

Se firma en: San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes abril de 2026

Richard Alexander López Carlosama
Supervisor del Contrato No. 9243559

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9243559 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Despacho Dirección Regional Nariño
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9243559
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/01/2026
OBJETO	Contratar a monto agotable, los servicios de operación logística para la realización de las diferentes actividades incluidas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, para los funcionarios del SENA Regional Nariño.
CONTRATISTA	PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA TURNARIÑO LIMITADA
CC o NIT	891.200.373 – 3
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución corresponderá a lugares localizados en el Departamento de Nariño y/o en los lugares del territorio nacional, y de acuerdo con lo que se determinen en el plan de ejecución de actividades, la propuesta y lo aprobado por el supervisor del contrato.
FECHA DE INICIO	05/03/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	será hasta el 31 de diciembre de 2026 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$940.355.347
PRÓRROGA NRO.	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
ADICIÓN No. NA	NA –
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$940.355.347

FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO El contrato se pagará de la siguiente forma: Pagos parciales conforme a la ejecución de las actividades contratadas, certificados por el supervisor del contrato, a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), y previa entrega del informe de ejecución por parte del contratista, acompañado de documentos soporte y las respectivas evidencias de la ejecución de acuerdo a las obligaciones del contrato. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, el término para el pago de la factura, solo empezara a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberá cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GC y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE:, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contrato se ejecutará mediante la modalidad de MONTO AGOTABLE.

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	01/03/2026 AL 30/03/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	LA PREVISORA		
NRO. DE PÓLIZA	3000900		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	13/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	17/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05/02/2026	01/07/2027	$188.071.069
Salarios y prestaciones sociales	05/02/2026	01/01/2030	$47.017.767
Calidad del servicio	05/02/2026	01/07/2027	$188.071.069

En atención a lo señalado en el modificatorio nro.CO1.CTRMOD.NA se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	NA		
NRO. DE PÓLIZA	NA		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	NA		
FECHA APROBACIÓN	NA		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	NA	NA	NA

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del contrato, ejecutando las obligaciones que se encaminen al cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.	CUMPLE	Se cumplió con las solicitudes realizada por la entidad
2.Garantizar que se entreguen y sirvan los alimentos objeto del servicio de operación logística contratado, en el lugar, modo y cantidades solicitadas por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.	NA	No se ha requerido a la fecha de informe .
3.Suministrar los bienes detallados en las especificaciones técnicas y anexo técnico del contrato, de forma oportuna y en términos de calidad de acuerdo con las solicitudes del supervisor para cada evento y/o actividad requerida.	**NA**	No se ha requerido a la fecha de informe

4.Garantizar adecuación de los espacios, montaje de los elementos requeridos y funcionamiento de estos.	CUMPLE	Se ha garantizado los lugares para realizar las actividades de natación, bolos y tejo .
5.Garantizar el montaje y desmontaje de los implementos necesarios que se requieren para la adecuada presentación del servicio en el lugar del evento, así como su destinación	NA	No se ha requerido a la fecha de informe
6.Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes y/o servicios suministrados o presentados no cumplan con excelentes condiciones de calidad y/o especificaciones requeridas por el SENA. Los costos en los cuales se incurra con dicho cambio serán a cargo del contratista, el cambio respectivo se realizará dentro del mismo día de la solicitud.	NA	No se ha requerido a la fecha de informe
7.Prestar toda la colaboración requerida en el seguimiento de la ejecución del objeto contractual y observaciones que realice la supervisión	CUMPLE	El contratista cumplió con lo requerido por el Supervisor del contrato.
8.Acatar los requerimientos únicamente del supervisor, con respecto a las solicitudes y/o autorizaciones del servicio, siendo éste el enlace directo entre el SENA y TURNARIÑO LTDA	CUMPLE	Se cumplió con todo lo solicitado y se ha tramitado acorde a la obligación.

9.Asistir a las reuniones de coordinación que sean convocadas por el SUPERVISOR para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	CUMPLE	El contratista cumplió con lo requerido por él supervisor.
10.El contratista debe garantizar exclusividad para los funcionarios del SENA, en los lugares de realización de los eventos que la supervisión le indique	CUMPLE	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas.
11.La preparación de los alimentos deberá ser en un lugar adecuado que cumpla con todas las condiciones de higiénico sanitarias vigentes	NA	No se ha requerido alimentación al momento del presente informe.
12.Garantizar que los ingredientes utilizados para la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, se encuentren en tiempo prudente de consumo por lo que deben ser preparados en cada una de las ciudades de ejecución del contrato y estén debidamente servidos, que cumplan con los requerimientos y registros sanitarios vigentes, de acuerdo con las especificaciones establecidas y la normatividad aplicable vigente.	NA	Los lugares de realización de eventos contaban con parqueadero suficiente para la cantidad de personas.
13.Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante la preparación y distribución de los alimentos.	NA	No se ha solicitado alimentación al momento del informe .

14.Presentar para aprobación del supervisor del contrato, los lugares dispuestos para la realización de los eventos en el momento en que se le requiera, los cuales, en todo caso, se revisaran y se verificara si cuentan con las condiciones exigidas.	CUMPLE	Se ha realizado con el supervisor los espacios para la realización de las actividades de Bolos , Natación , tejo.
15.Los platos que se servirán en los eventos deben contar con todas las características del producto fresco en olor, sabor, color y consistencia	NA	No se ha realizado solicitud de alimentación al momento del presente informe.
16.Los sitios, lugares o escenarios dispuestos por el contratista deberán contar con las respectivas garantías que aseguren todos los riesgos de daños o posibles accidentes que lleguen a ocurrir durante la vigencia del contrato y demás riesgos propios de las actividades contratadas.	CUMPLE	Hasta el momento no se ha presentado ninguna reclamación.
17.Ejecutar la totalidad de los ítems y/o servicios requeridos, en las cantidades, unidades y medidas requeridos por la Entidad.	CUMPLE	No se presentaron ningún retraso en lo solicitado.
18.Se debe contar con disponibilidad de parqueadero en el lugar de realización de los eventos con capacidad suficiente de acuerdo a la cantidad de personas por evento.	CUMPLE	El contratista hasta el momento ha garantizado el cumplimiento del contrato.

19.Si se presenta algún tipo de intoxicación por alimentos adulterados y/o alterados, el contratista asumirá toda la responsabilidad civil que se genere por dicha causa.	NA	No se ha solicitado alimentación al momento del presente informe.
20.El contratista deberá presentar el documento plan de preparación y respuesta ante emergencias del lugar en el cual se desarrollará el evento cuando el supervisor lo solicite si lo considera pertinente	NA	No se ha requerido por el momento
21.Garantizar la sostenibilidad de los precios presentados en la propuesta durante la vigencia del contrato y en ningún momento facturara precios por encima de los ofertados para cada actividad contratada.	CUMPLE	Se ha cumplido con los precios establecidos en el mercado y los estipulados en el contrato Factura FECV355 .
22.Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el SENA, por causa o con ocasión del contrato.	NA	No se ha realizado reclamaciones en la fecha del informe.
23.En el evento en que se llegaren a requerir ítems adicionales a los descritos en las especificaciones técnicas, anexo técnico y propuesta, se podrán ejecutar de acuerdo con los requerimientos de la Supervisión y la propuesta presentada por el contratista, la cual deberá ser revisada y aprobada por la Supervisión y deberá ajustarse al valor real en	CUMPLE	Se presentaron Cotizaciones semana de la confraternidad y se verifica la mas acorde al mercado y beneficiosa para la entidad.

el mercado, para lo cual se realizarán mínimo (3) cotizaciones, de las cuales se escogerá la que contenga el valor más bajo y que en todo caso, este acorde a los precios del mercado. Lo anterior es posible únicamente para items que no estén establecidos de manera expresa en las especificaciones del contrato, pero que guarden estrecha relación y coherencia con el objeto del contrato y con el plan de bienestar social de los funcionarios para la vigencia 2026 y los lineamientos vigentes sobre el mismo.		
24.Informar oportunamente al supervisor y a la Dirección Regional sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo de las actividades	NA	No se ha presentado esta situación en la fecha del informe presentado**.**
25.En la ejecución de contrato, el contratista deberá asegurar la participación inclusiva de los funcionarios y sus familias en situación de discapacidad, ofrecer servicios de interpretación de lengua de señas y guías intérpretes para personas con discapacidad auditiva y sordoceguera, y proveer ayudas tecnológicas para personas con discapacidad, cuando sea necesario. Para el efecto, el supervisor del contrato le realizará las solicitudes respectivas y le informará lo pertinente.	NA	No se ha requerido cumplimiento de esta obligación por el momento.

26.Garantizar el cumplimiento del contrato con sujeción a los lineamientos del Plan de Bienestar vigencia 2026 para los funcionarios del SENA Regional Nariño, para lo cual el supervisor del contrato le hará los requerimientos e indicaciones a que haya lugar	CUMPLE	Se cumple con lo requerido por el supervisor.
27.Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de las normas vigentes que regulen la actividad o actividades a ejecutar por parte del contratista, para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.	CUMPLE	Se ha cumplido con todo lo requerido por parte del supervisor.
28.Presentar los informes de ejecución que requiera el supervisor del contrato, adjuntando los medios de verificación y soportes necesarios que acrediten la debida ejecución del mismo, tales como facturas acompañadas con la documentación soporte, evidencias fotográficas y/o videografías, listados de asistencia del personal que recibe los bienes y/o servicios, identificándolos plenamente, entre otros que solicite el supervisor de acuerdo a lo que considere necesario	CUMPLE	El contratista presenta su informe de ejecución del mes de marzo.
29. Las demás necesarias para la ejecución correcta del objeto contractual	CUMPLE	Se cumple con todo lo solicitado por parte del supervisor del contrato .

30.Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento	NA	No se ha realizado eventos a la fecha del informe para el cumplimiento de esta obligación.
31.Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.	NA	No se ha realizado eventos a la presentación del informe para requerir esta obligación**.**

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
INDUCCION SST: Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación	CUMPLE	Acta de inducción.

SEGURIDAD SOCIAL: El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	CUMPLE	Planilla del mes de marzo .

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
MARZO	**FECV355**	**$66.334.601,76**	**$66.334.601,76**	874.020.745,24	**7.06%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Febrero-marzo 2026	Planilla nro. 9500762413 Salud febrero-marzo

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN: NA

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, solicito la modificación descrita anteriormente.

8. OBSERVACIONES

- NO APLICA

Para constancia se firma el 14 de Abril de 2026.

RICHARD ALEXANDER LÓPEZ CARLOSAMA Supervisor(a) del contrato

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9243559 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO TURNARIÑO LTDA

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las

actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable

pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Paula Andrea Paz Martinez – Abogada Contratación Despacho Dirección Regional

ACTA No. 002			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental- PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO.			
CIUDAD Y FECHA:	San Juan de Pasto, 24 de marzo de 2026.	**HORA INICIO:** 08:00 am	**HORA FIN:** 06.00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Inducción a Proveedores Despacho Regional y Centro Lope. : Rellenar formulario	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Despacho Regional	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable
6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo
7. Concepto de emergencia, riesgos y peligro
8. Peligros y riesgos existentes
9. Respuesta ante emergencias
10. Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental
11. Programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía
12. Manejo de residuos solidos
13. Aspectos e impactos ambiental

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA – Regional Nariño, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales y aspectos e impactos ambientales, con el fin de evitar la materialización de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente establecida en el Decreto Ley 1072/2015 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - se realiza la Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Sistema de Gestión Ambiental - SGA, socialización que se realiza con el proveedor Consultorio odontología PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO, actividad en la cual se da a conocer el SG-SST del SENA, así: Política y objetivos de la SST, al igual que los subprogramas que componen el sistema: Eje de Higiene y

Seguridad Industrial, Eje de Medicina Preventiva y el Eje Sena Mentalmente Saludable, procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo, los peligros asociados en el desarrollo y exposición de las actividades, el Plan de Emergencias: respuesta ante emergencias del Centro Lope, incluye: identificación de amenazas: sismo, erupciones volcánicas, lluvias y granizadas, caída de árboles, inundaciones, fenómenos naturales, entre otras; activación de alarmas, rutas de evacuación y puntos de encuentro.

Dentro del sistema de Gestión Ambiental, se lleva a cabo la socialización de la política ambiental del Sena, así como de los objetivos ambientales establecidos. Estos se orientan hacia la prevención de impactos ambientales reconocidos en todos los procesos productivos desarrollados en la Regional Nariño.

Además, se abordan temas relacionados con el manejo de residuos sólidos, tanto peligrosos como no peligrosos, siguiendo la normatividad ambiental vigente.

Asimismo, se presentan las medidas implementadas para promover el uso eficiente y el ahorro de agua y energía.

CONCLUSIONES

La actividad se desarrolló de acuerdo con los objetivos propuestos, dando así cumplimiento a la normatividad legal vigente Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Artículo: 2.2.4.6.28 /numeral 4 - Contratación. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Dar cumplimiento a las medidas socializadas por parte de la Profesional HYSI del Despacho y la Dinamizadora del SGA y energético.	Vigencia 2026	Contratista – PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO.	Participación Virtual

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

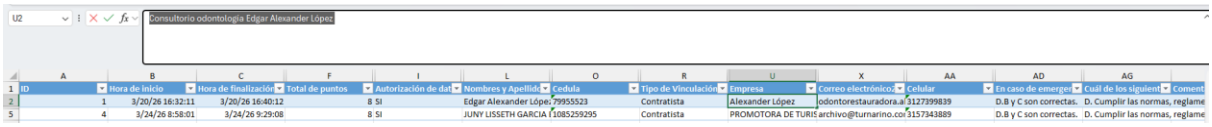
NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
JUNY LISSETH GARCIA BRAVO	PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO.	SI	Ninguna	Participación Virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Anexos:

1. Listado de asistencia.



ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Total de puntos	Autorización de dat	Nombres y Apellido	Cedula	Tipo de Vinculación	Empresa	Correo electrónico	Celular	En caso de emerger	Cuál de los siguient	Coment
1	3/20/26 16:32:11	3/20/26 16:40:12	8	SI	Edgar Alexander López	7955523	Contratista	Alexander López	odontorestauradora.a	3127399839	D.B y C son correctas.	D. Cumplir las normas, reglame	
4	3/24/26 8:58:01	3/24/26 9:29:08	8	SI	JUNY LISSETH GARCIA	1085259295	Contratista	PROMOTORA DE TURIS	archivo@turnarino.co	3157343889	D.B y C son correctas.	D. Cumplir las normas, reglame	

Revisión: Inducción a Proveedores Despacho Regional y Centro Lope.

Encuestado

4 Anónimo

31:07
Tiempo para completar

8/8
Puntos

1 Puntu / 0 pts

Autorización de datos personales - Habeas Data
De conformidad con la establecido en la política de protección de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, autorizo el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, actualizar y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios misionales del SENA, que la información incluida en el siguiente formulario, sean incorporados en las bases de datos de la Entidad. Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados; así mismo autorizo al SENA a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación correspondientes a los datos suministrados.

En este sentido, el SENA queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda mi información personal y profesional para los fines que se encuentra legal y reglamentariamente facultado. Sin perjuicio de lo anterior, los referidos datos no podrán ser distribuidos, comercializados, compartidos, suministrados o intercambiados con terceros, y en general, realizar actividades en las cuales se vea comprometida la confidencialidad y protección de la información recolectada, y podré en cualquier momento solicitar que la información sea modificada, actualizada o retirada de las bases de datos del SENA.

Si su respuesta es NO, por favor no continuar con el formulario. *

- (•) SI
- ( ) NO

2 Puntu / 0 pts

Nombres y Apellidos *

JUNY LISSETH GARCIA BRAVO

3 Puntu / 0 pts

Cedula *

1085259295

4

Tipo de Vinculación *

Puntu / 0 pts

- ○ Planta
- ◉ Contratista
- ○ Otras

5

Empresa *

Puntu / 0 pts

PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

6

Correo electrónico *

Puntu / 0 pts

archivo@turnarino.com

7

Celular *

Puntu / 0 pts

3157343889

Ver cartilla de Induccion Sistemas de Gestion Ambiental y SST



✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

8

En caso de emergencia cuál de las siguientes afirmaciones SI es correcta

- A. Corra hacia el punto de encuentro más cercano.
- B. Conserve la calma.
- C. Identifique los puntos de encuentro.
- D. B y C son correctas. ✓

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

9

Cuál de los siguientes es un deber de los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- A. Indemnización por incapacidad permanente o parcial.
- B.Ser incorporado y/o reubicado una vez terminados los procesos de recuperación y/o rehabilitación.
- C. Pensión de sobreviviente por muerte del afiliado o pensionado.
- D. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ✓

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

10

Seleccione uno de los objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- A. Promover entornos laborales seguros y saludables, implementando acciones de prevención de violencia, acoso y fortalecimiento de hábitos saludables para reducir el impacto a la salud física, mental y emocional de los trabajadores. ✓
- B. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST
- C. Realizar inspecciones planeadas y acompañamiento al COPASST.
- D. Ninguna de las anteriores.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

11

Que compromiso asume la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SENA:

- A. Capacitar al COPASST
- B. Prevenir los incidentes, accidentes y enfermedades laborales mediante acciones preventivas y la participación de todos sus trabajadores. ✓
- C. Hacer inspecciones a puestos de trabajo.
- D. Reportar accidentes e incidentes de trabajo a la ARL.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

12

¿Cuál es el nuevo código de colores de acuerdo con la Resolución 2184 de 2019?

- A. Azul, gris, verde y rojo
- B. Blanco, negro y verde ✓
- C. Negro, azul y verde
- D. Blanco, verde y rojo

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

13

Escoja la respuesta correcta de acuerdo con el código de colores, la clasificación de residuos:

- A. Blanco: Basura - Negro: Aprovechables - Rojo: Peligrosos
- B. Blanco: Aprovechables - Negro: Ordinarios - Verde: Orgánicos ✓
- C. Blanco: Vidrio - Verde: Ordinarios - Azul: Plásticos
- D. Ninguna de las anteriores

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

14

Si tiene una cáscara de una fruta ¿En qué caneca la colocaría?

- A. Blanca
- B. Negra
- C. Verde ✓
- D. Roja

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

15

¿Cual es la política ambiental del SENA ?

- A. Prevenir accidentes ambientales.
- B. Fomenta un adecuado manejo de sustancias químicas.
- C. Motivar a realizar una adecuada separación de residuos.
- D. Promover la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los servicios públicos. ✓

INFORME DE EJECUCION No 1

CONTRATO No CO1.PCCNTR 9243559

1. DATOS DEL INFORME					
No. DE INFORME:	**No 1**				
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**		
FECHA DE ELABORACION:	MARZO DE 2026				

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 9243559
TIPO DE CONTRATO:	Contrato interadministrativo
NOMBRE CONTRATISTA:	Promotora de Turismo de Nariño – TURNARIÑO LTDA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	891.200.373-3
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar a monto agotable, los servicios de operación logística para la realización de las diferentes actividades incluidas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, para los funcionarios del SENA Regional Nariño
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	29/01/2026
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2026

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Richard Alexander López Carlosama
CARGO:	Coordinador del Grupo Regional Gestión del Talento Humano.

3. INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor inicial del contrato corresponde a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($940.355.347) MDA/CTE**

4. RELACION DETALLADA DE SERVICIOS PRESTADOS
En cumplimiento del contrato suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Promotora de Turismo de Nariño – TURNARIÑO LTDA, y en concordancia con el Plan de Bienestar Institucional, se desarrollaron diversas actividades orientadas al fortalecimiento del clima organizacional, el fomento de espacios de esparcimiento y el reconocimiento del compromiso de los servidores públicos de la entidad. Este informe presenta el detalle de cada actividad ejecutada

1. Encuentros de Esparcimiento – Alquiler de Cancha de Tejo (16 HORAS)

Se llevaron a cabo un total de 16 horas recreativas mediante el alquiler de una cancha de tejo y mini tejo, con la finalidad de fomentar la integración, la actividad física y la socialización entre los servidores públicos del SENA.

Estas jornadas contaron con una participación activa y fueron desarrolladas en espacios adecuados, garantizando la seguridad, comodidad y el disfrute de los asistentes

Jornada desarrollada del

- ✓ Registro fotográfico

2. Encuentros de Esparcimiento – Alquiler de Cancha de bolos Ipiales y Pasto (40carriles)

En el marco de las actividades de bienestar, se realizó el alquiler de una cancha de bolos durante **el mes de marzo , 20 carriles Ipiales , 20 carriles Pasto**, promoviendo momentos de esparcimiento, recreación y cohesión grupal. Las actividades fueron desarrolladas en espacios recreativos certificados que cumplieron con estándares de calidad y seguridad

- **Jornada desarrollada del**

✓ Registro fotográfico

✓ Listados de asistencia

3. Natación funcionarios pasto e Ipiales

Se realizó actividades de natación para el esparcimiento de los funcionarios Pasto 30 Funcionarios , Ipiales 5 funcionarios .






Ipiales
BATMAN


ATLAS
317 283 3222

Evidencia Fotográfica .

1. 4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 940.355.347**
EJECUCION PRIMER CORTE	$66.334.601,76
EJECUCION SEGUNDO CORTE	
EJECUCION TERCER CORTE	
EJECUCION CUARTO CORTE	
EJECUCION QUINTO CORTE	
EJECUCION SEXTO CORTE	
SALDO A SEXTO CORTE.	**$874.020.745,24**

Se presenta informe de ejecución para darle cumplimiento al sexto corte de ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 9243559 en el cual se relaciona eventos realizados por solicitud del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

INFORME DE ACTIVIDADES

Contrato de Prestación de Servicios – Alquiler de Pistas de Bolos
Bowling Bliss S.A.S. – NIT 901878219-2
Promotora de Turismo de Nariño Ltda. – NIT 891200373-3

Fecha del informe: 6 de abril de 2026
Periodo reportado: marzo de 2026

1. Información General del Servicio

En cumplimiento del contrato suscrito entre la Promotora de Turismo de Nariño Ltda y Bowling Bliss S.A.S., se prestó el servicio de alquiler de pistas de bolos por un total de 20 horas, tomadas entre los días, lunes, jueves y martes del mes de marzo, en las que se utilizaron 4 pistas en cada fecha de servicio en el horario de 4:45 p.m. a 5:45 p.m.

Las actividades se desarrollaron en las instalaciones de **Bowling Bliss S.A.S.**, con el acompañamiento del personal y la disponibilidad de los recursos necesarios para la correcta práctica deportiva.

2. Objetivo del Servicio

Brindar el espacio adecuado para que se realizaran actividades recreativas y de integración, permitiendo fortalecer habilidades sociales, trabajo en equipo y bienestar físico, mediante la práctica de bolos.

3. Fechas y Horario de Ejecución

Las sesiones se ejecutaron en las siguientes fechas:

- **Jueves 12 de marzo de 2026** – 4:45 p.m. a 5:45 p.m.
- **Lunes 16 de marzo de 2026** – 4:45 p.m. a 5:45 p.m.
- **Jueves 19 de marzo de 2026** – 4:45 p.m. a 5:45 p.m.
- **Martes 24 de marzo de 2026** – 4:45 p.m. a 5:45 p.m.
- **Jueves 26 de marzo de 2026** – 4:45 p.m. a 5:45 p.m.

Total, horas ejecutadas: **20 carriles**.

4. Desarrollo de las Actividades

Durante cada sesión se realizaron las siguientes acciones:

Scanned with CamScanner

- Apertura y preparación de las pistas de bolos.
- Entrega de implementos (bolas, zapatos y accesorios).
- Acompañamiento y soporte técnico del personal de Bowling Bliss S.A.S.
- Supervisión del buen uso de las instalaciones por parte de los aprendices.
- Monitoreo del desarrollo de los juegos para garantizar seguridad y orden.

Todas las sesiones transcurrieron con normalidad, sin incidentes.

5. Registro de Asistencia

Se adjunta al presente informe la relación de asistencia suministrada por la Promotora de Turismo de Nariño correspondiente a los participantes en cada una de las jornadas.

6. Cumplimiento del Servicio

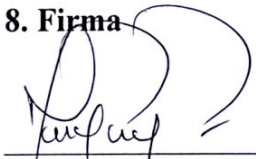
Bowling Bliss S.A.S. certifica que el servicio contratado fue ejecutado en su totalidad, cumpliendo con:

- El número de horas pactadas
- Las fechas establecidas
- El horario acordado
- La disponibilidad de las pistas
- El acompañamiento del personal

7. Observaciones

No se presentaron novedades relevantes durante el desarrollo de las actividades. La asistencia fue verificada conforme al registro adjunto.

8. Firma



Marisol Pedroza
Gerente
Bowling Bliss S.A.S.
NIT 901878219-2
Cel: 3232874935
Correo: bowlingblissipiales@gmail.com

Scanned with CamScanner

FUNCIONARIOS DEL CSCLI INSCRITOS A BOLOS

HORARIO: LUNES S Y JUEVES DE 4,45:00 PM a 5,45 P.M CUATRO CARRILES **FECHA: 12/03/2025**

No.	Nombre completo	Cédula	FIRMA
1	William Jesus Martinez Criollo	12753002	
2	Maryluz Solarte Chaves	1004545945	
3	Milton Mauricio Mora Martínez	87104729	
4	Yoldy Maribel Delgado Córdoba	1085292248	
5	Fredy Edgardo Hernández Parra	87103311	
6	Álvaro Javier Mutis Erazo	87711231	
7	Diego Emir Portilla Portilla	98388088	
8	Diego Antonio Aux Jaramillo	87713419	
9	Edilma Liliana Revelo Constain	37083379	
10	Didier Javier Bravo Pantoja	87715759	
11	Juan Carlos Pérez Ortiz	76312476	
12	Juan Carlos Trejos	76312476	
13	Camilo Fernando Estrada Burbano	13064098	
14	Nely Lorena Burgos Acosta	59801988	
15	Andrés Oswaldo Fajardo	87572767	
16	Jorge Rocxo Martínez	79554101	
17	Jennifer Andrea Ruiz Salazar	1.123.207.122	

Scanned with CamScanner

18	Jairo Fernando Córdoba Arturo	13072230	Jairo Córdoba Arturo
19	María Camila Huertas	1.233.188.778	
20	Ángela Rocío Muñoz Casanova	36.752.352	Angela Muñoz
21	Erika Zulma Lucero Jácome	59826519	
22	ROMEO HUMBERTO RIASCOS LUNA	13012932	
23	Yuly Esperanza Diaz Rosero	36861382	
24	AMPARO DEL ROSARIO LEON CASTRO	1086500245	
25	PEDRO ANTONIO LEGARDA VILLAFANE	16796029	

Scanned with CamScanner

FUNCIONARIOS DEL CSCLI INSCRITOS A BOLOS

HORARIO: LUNES S Y JUEVES DE 4,45:00 PM a 5,45 P.M CUATRO CARRILES **FECHA: 16/03/2026**

No.	Nombre completo	Cédula	FIRMA
1	William Jesus Martinez Criollo	12753002	William Martinez
2	Maryluz Solarte Chaves	1004545945	
3	Milton Mauricio Mora Martínez	87104729	
4	Yoldy Maribel Delgado Córdoba	1085292248	
5	Fredy Edgardo Hernández Parra	87103311	
6	Álvaro Javier Mutis Erazo	87711231	
7	Diego Emir Portilla Portilla	98388088	Diego Portilla
8	Diego Antonio Aux Jaramillo	87713419	
9	Edilma Liliana Revelo Constain	37083379	
10	Didier Javier Bravo Pantoja	87715759	
11	Juan Carlos Pérez Ortiz	76312476	
12	Juan Carlos Trejos	76312476	
13	Camilo Fernando Estrada Burbano	13064098	
14	Nely Lorena Burgos Acosta	59801988	
15	Andrés Oswaldo Fajardo	87572767	
16	Jorge Rocxo Martínez	79554101	
17	Jennifer Andrea Ruiz Salazar	1.123.207.122	

Scanned with CamScanner

18	Jairo Fernando Córdoba Arturo	13072230	
19	María Camila Huertas	1.233.188.778	María Camila Huertas
20	Ángela Rocío Muñoz Casanova	36.752.352	
21	Erika Zulma Lucero Jácome	59826519	
22	ROMEO HUMBERTO RIASCOS LUNA	13012932	
23	Yuly Esperanza Diaz Rosero	36861382	
24	AMPARO DEL ROSARIO LEON CASTRO	1086500245	
25	PEDRO ANTONIO LEGARDA VILLAFANE	16796029	

Scanned with CamScanner

FUNCIONARIOS DEL CSCLI INSCRITOS A BOLOS

HORARIO: LUNES S Y JUEVES DE 4,45:00 PM a 5,45 P.M CUATRO CARRILES **FECHA: 19/03/2026**

No.	Nombre completo	Cédula	FIRMA
1	William Jesus Martinez Criollo	12753002	
2	Maryluz Solarte Chaves	1004545945	
3	Milton Mauricio Mora Martínez	87104729	
4	Yoldy Maribel Delgado Córdoba	1085292248	
5	Fredy Edgardo Hernández Parra	87103311	
6	Álvaro Javier Mutis Erazo	87711231	
7	Diego Emir Portilla Portilla	98388088	Diego Portilla.
8	Diego Antonio Aux Jaramillo	87713419	
9	Edilma Liliana Revelo Constain	37083379	
10	Didier Javier Bravo Pantoja	87715759	Didier Bravo.
11	Juan Carlos Pérez Ortiz	76312476	
12	Juan Carlos Trejos	76312476	
13	Camilo Fernando Estrada Burbano	13064098	
14	Nely Lorena Burgos Acosta	59801988	Nely Burgos A.
15	Andrés Oswaldo Fajardo	87572767	
16	Jorge Rocxo Martínez	79554101	

Scanned with CamScanner

17	Jennifer Andrea Ruiz Salazar	1.123.207.122	Jennifer Andrea Ruiz S.
18	Jairo Fernando Córdoba Arturo	13072230	Jairo Cadeba Arturo
19	María Camila Huertas	1.233.188.778	
20	Ángela Rocío Muñoz Casanova	36.752.352	
21	Erika Zulma Lucero Jácome	59826519	Mayra Fernanda Mafla.
22	Romeo Humberto Riascos Luna	13012932	
23	Yuly Esperanza Diaz Rosero	36861382	
24	Amparo del Rosario Leon Castro	1086500245	Amparo Leon
25	Pedro Antonio Legarda Villafane	16796029	

Scanned with CamScanner

FUNCIONARIOS DEL CSCLI INSCRITOS A BOLOS

HORARIO: LUNES S Y JUEVES DE 4,45:00 PM a 5,45 P.M CUATRO CARRILES **FECHA: 24/03/2026**

No.	Nombre completo	Cédula	FIRMA
1	William Jesus Martinez Criollo	12753002	
2	Maryluz Solarte Chaves	1004545945	
3	Milton Mauricio Mora Martínez	87104729	
4	Yoldy Maribel Delgado Córdoba	1085292248	
5	Fredy Edgardo Hernández Parra	87103311	
6	Álvaro Javier Mutis Erazo	87711231	
7	Diego Emir Portilla Portilla	98388088	
8	Diego Antonio Aux Jaramillo	87713419	
9	Edilma Liliana Revelo Constain	37083379	
10	Didier Javier Bravo Pantoja	87715759	
11	Juan Carlos Pérez Ortiz	76312476	
12	Juan Carlos Trejos	76312476	
13	Camilo Fernando Estrada Burbano	13064098	
14	Nely Lorena Burgos Acosta	59801988	
15	Andrés Oswaldo Fajardo	87572767	
16	Jorge Rocxo Martínez	79554101	

Scanned with CamScanner

17	Jennifer Andrea Ruiz Salazar	1.123.207.122	
18	Jairo Fernando Córdoba Arturo	13072230	
19	María Camila Huertas	1.233.188.778	
20	Ángela Rocío Muñoz Casanova	36.752.352	
21	Erika Zulma Lucero Jácome	59826519	
22	Romeo Humberto Riascos Luna	13012932	
23	Yuly Esperanza Diaz Rosero	36861382	
24	Amparo del Rosario Leon Castro	1086500245	
25	Pedro Antonio Legarda Villafane	16796029	

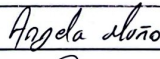
Scanned with CamScanner

FUNCIONARIOS DEL CSCLI INSCRITOS A BOLOS

HORARIO: LUNES S Y JUEVES DE 4,45:00 PM a 5,45 P.M CUATRO CARRILES **FECHA: 26/03/2026**

No.	Nombre completo	Cédula	FIRMA
1	William Jesus Martinez Criollo	12753002	
2	Maryluz Solarte Chaves	1004545945	
3	Milton Mauricio Mora Martínez	87104729	
4	Yoldy Maribel Delgado Córdoba	1085292248	
5	Fredy Edgardo Hernández Parra	87103311	
6	Álvaro Javier Mutis Erazo	87711231	
7	Diego Emir Portilla Portilla	98388088	
8	Diego Antonio Aux Jaramillo	87713419	
9	Edilma Liliana Revelo Constain	37083379	
10	Didier Javier Bravo Pantoja	87715759	Didier Bravo.
11	Juan Carlos Pérez Ortiz	76312476	
12	Juan Carlos Trejos	76312476	Juan Carlos Trejo Castro.
13	Camilo Fernando Estrada Burbano	13064098	
14	Nely Lorena Burgos Acosta	59801988	
15	Andrés Oswaldo Fajardo	87572767	Andres Fajardo
16	Jorge Rocxo Martínez	79554101	

Scanned with CamScanner

17	Jennifer Andrea Ruiz Salazar	1.123.207.122	
18	Jairo Fernando Córdoba Arturo	13072230	
19	María Camila Huertas	1.233.188.778	
20	Ángela Rocío Muñoz Casanova	36.752.352	
21	Erika Zulma Lucero Jácome	59826519	
22	Romeo Humberto Riascos Luna	13012932	
23	Yuly Esperanza Diaz Rosero	36861382	
24	Amparo del Rosario Leon Castro	1086500245	
25	Pedro Antonio Legarda Villafane	16796029	

Scanned with CamScanner

INFORME DE ENTRENAMIENTO

SENA – Regional Nariño
Modalidad: Bowling
Entrenador: Jaime Fabián Zarama de la Espriella
Periodo: Marzo 2026

1. Enfoque del programa

El programa se desarrolló bajo un enfoque lúdico–formativo, orientado al bienestar laboral, la integración institucional y la adherencia a la actividad física. Se priorizaron dinámicas recreativas y participativas que facilitaron el aprendizaje en un ambiente no competitivo.

2. Programación y ejecución

Las sesiones se realizaron martes y jueves de 5:00 p.m. a 6:00 p.m., ejecutándose un total de 5 sesiones, debido a la cancelación del 31 de marzo.

3. Cobertura del programa

Cobertura directa: Pasto (con control, seguimiento y dirección técnica).
Cobertura indirecta: Ipiales (sin control ni seguimiento técnico).

4. Participación e indicadores

Participantes registrados: 16
Promedio asistencia: 3 a 5 por sesión

Indicador	Valor
Sesiones programadas	6
Sesiones ejecutadas	5
Nivel de ejecución	83%
Participantes	16
Promedio asistencia	3–5

5. Resultados observados

Mejoras en coordinación, control del lanzamiento, confianza y cohesión grupal.

6. Conclusión

El programa cumplió los objetivos de bienestar y promoción de actividad física, contribuyendo a la disminución del sedentarismo laboral.

SENA

REGIONAL NARIÑO

TALENTO HUMANO

MODALIDAD DEPORTIVA DEL BOWLING

ENTRENADOR: Jaime Fabián Zarama de la Espriella

FECHA: **MARZO 2026**

MES		MARZO						TOTAL			% ASIST.
FECHA		12	17	19	24	26	31	TOTAL ENTRENOS	TOTAL ASISTENCIAS	TOTAL FALTAS	
DÍA		J	M	J	M	J	M				
1	ALICIA CRIOLLO MUÑOZ	A	E	A	A	F	C	5	3	1	75,00
2	AMPARO DEL ROSARIO LEON CASTRO						C	5	0	0	#¡DIV/0!
3	DORA LIDIA HIDALGO ARTEAGA	E	E	E	E	E	C	5	0	0	#¡DIV/0!
4	GLORIA MARINA CASTRO MUÑOZ	A	A	E	A	A	C	5	4	0	100,00
5	MONICA ELIZABETH BOLAÑOS MONTERO	E	A	E	F	F	C	5	1	2	33,33
6	NELCY LORENA BURGOS ACOSTA						C	5	0	0	#¡DIV/0!
7	DANI GERMAN TOBAR ALARCON	A	A	F	F	F	C	5	2	3	40,00
8	DIDIER JAVIER BRAVO PANTOJA						C	5	0	0	#¡DIV/0!
9	JORGE ROCXO MARTINEZ DIAZ						C	5	0	0	#¡DIV/0!
10	MILTON MAURICIO MORA MARTINEZ						C	5	0	0	#¡DIV/0!
11	PEDRO ANTONIO LEGARDA VILLAFAÑE						C	5	0	0	#¡DIV/0!
12	PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA	E	A	F	A	F	C	5	2	2	50,00
13	RICARDO NAVIA HERRERA	A	A	A	A	A	C	5	5	0	100,00
14	SILVIO JAVIER IBARRA IZQUIERDO	L	L	L	L	L	C	5	0	0	#¡DIV/0!
15	WELLINGTON CASTILLO VALENCIA						C	5	0	0	#¡DIV/0!
16	WILLIAM NARVAEZ	E	A	E	A	E	C	5	2	0	100,00
UTILIZACION EFECTIVA DE PISTAS RESEVADAS POR SESION											
TOTAL PISTAS UTILIZADAS POR SESIÓN		4	4	2	4	2	0	5	16/20		

ABREVIATURAS: **A**= Asistio **F**= Falto, **E**= Excusa **T**= Tarde, **L**= Lesionado, **D**= Descanso, **C**= Cancelada, **T.E**= Total Entrenos, **T.A** = Total Asistencias , **T.F**= Total Faltas

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 12 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Alicia Criollo Ruiz	36957353	X			SENA	acriollo@sena.edu.co	3167998287		
2	Gloria Acosta	30774407	X			SENA	gmacostam@sena.edu.co	3166052544		
3	Ricardo Navarrete	12996829	X			Sena	rnavia1@sena.edu.co	3187100131		
4	Dani Tobar	98390087	X			SENA	tobarcc@sena.edu.co	3046321815		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 17 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Colon Carlo	3072947	X			Apoyo	[illegible]	316 608 254		
2	William Narvaez	13005807	X			Lope	wnarvaez@sena.	5[illegible] 2 es c		
3	Pedro Pablo Bastidas	13073075	X			SENA	pbastidas@sena	315 523 3833		
4	Dani Tobar	98390087	X			SENA	tobaro@sena	3046321815		Dani T
5	Nonaa Bolaños	37084917	X			SENA	mbolanosm@[illegible]	2003010		
6	Ricardo Nava	12996829	X			Sena	rnavalu6@sena.[illegible]	3187100[illegible]		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 19 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Alicia Cuellar M	36934353	X			SENA	acuellarm@sena.edu.co	3107892169		
	Ricardo Xabier	12996829	X			SENA	rmaria16@sena.edu.co	3187100181		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 24 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	William Nacudel	13065807	X			Sena	wnacudel@sena.gov.co	3122897650		
3	Pedro P. Partida	13077075	X				Ppartida@sena.edu.co	3155237873		
2	Ricardo Nava	12496895	X			Sena	rnavarro@sena.edu.co	3187100	X	
4	Gloria Ocampo	30719060	X			SENA	gocampo1@sena.edu.co	316 6[illegible]		
5	Alicia Ondoy	36934333	X			SENA	aondoy@sena.edu.co	316 789 2188		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 26 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Ricardo Mauricio H	12994829	V			TH	rmauricio@sena.edu.co	3187100181		
2	Gloria Cecilia	30744407	X			CyP	gmcastano@sena.edu.co	316 668 2649		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.


05:18
05:16
05:16
05:16
Timemark


05:03
05:20
05:20
05:19


05:16
05:16
05:16
24 de ene 2026
Mar
Cra. 43 #16a-75, Pasto, Nariño
Timemark

MARZO 13 /2026

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 13 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S): ENTRENO DE MINITEJO Y TEJO

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Omara Ingalluq	27168944	X			Relaciones Corporativas	Omgalluq@sena.edu.co	3173355766		
	Janneth Gamboa	59819594	X			Agrop	Jgamboa@sena-edu.co	3216669242		
					MARZO 14 /2026					
	Janneth Gamboa	59819594	X			Agropecuaria	Jgamboa@sena-edu.co	3216669242		
	Omara Ingalluq	27168944	X			Relaciones Corporativas	Omgalluq@sena.edu.co	3173355766		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

MARZO 13 /26

EQUIPO																						
N°	NOMBRES									MECHAS						BOCIN			MOÑONA			
1	JANUETH									7	7	7	7	7	7	O						
2										7	7											
3	OMAIRA									7	7	7	7	7	7							
4										7	7	7	7	7		O	O					
5																						
PUNTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	

MARZO 14 / 26

EQUIPO																						
N°	NOMBRES									MECHAS						BOCIN			MOÑONA			
1	OMAIRA									7	7	7	7			O						
2																						
3	JANUETH									7	7	7										
4																						
5	JAIME																					
PUNTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	

EQUIPO																						
N°	NOMBRES									MECHAS						BOCIN			MOÑONA			
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
PUNTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	

EQUIPO																						
N°	NOMBRES									MECHAS						BOCIN			MOÑONA			
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
PUNTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	

Powered by CamScanner



HONOR 200 Smart

25mm f/1.8 1/33s ISO129
13/03/2026 15:44



HONOR 200 Smart

25mm f/1.8 1/20s ISO648
13/03/2026 17:26


5



HONOR 200 Smart

25mm f/1.8 1/50s ISO110
14/03/2026 09:41



HONOR 200 Smart
25mm f/1.8 1/33s ISO120
14/03/2026 09:41

MARZO 20/26

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 20 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S): ENTRENO TECNICO Y MANTENIMIENTO INDIVIDUAL

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Mauricio Agudelo	27333142	X			Agropecuario	mtagudelo@sena.edu.co	3117509164		
	Omaira Ingrabin	27168944	X			Relaciones Corporativas	oingrabin@sena.edu.co	3173355766		
	Katty Luna G	30742769	X			Agrop.	Kluna@sena	3103720964		
	Jannath Gamboa	59819574	X			Agrop	Jgamboa@sena.edu.co	3216669242		
				MARZO		27/	2026.			
	Katty Luna G	30742769	X			Agrop.	Kluna@sena	3103720964		
	Omaira Ingrabin	27168944	X			Relaciones Corporativas	oingrabin@sena.edu.co	3173355766		
	Mauricio Agudelo	27333142	X			Agropecuario	mtagudelo@sena.edu.co	3117509164		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

MARZO. 20 / 2026

EQUIPO																					
N°	NOMBRES									MECHAS						BOCIN			MOÑONA		
1	[illegible]									7	7	7									
2	KATTY									7	7	7	7								
3	[illegible]																				
4	[illegible]									7	7										
5																					
PUNTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21

EQUIPO																					
N°	NOMBRES									MECHAS						BOCIN			MOÑONA		
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
PUNTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21

MARZO 21 / 2026

EQUIPO																					
N°	NOMBRES									MECHAS						BOCIN			MOÑONA		
1	KATTY																				
2																					
3	[illegible]									7						0	0				
4																					
5	[illegible]																				
PUNTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21

EQUIPO																					
N°	NOMBRES									MECHAS						BOCIN			MOÑONA		
1	[illegible]									7											
2																					
3	[illegible]									7	7										
4																					
5	[illegible]									7											
PUNTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21

Powered by CamScanner



HONOR 200 Smart

25mm f/1.8 1/20s ISO208
20/03/2026 17:49



HONOR 200 Smart
25mm f/1.8 1/50s ISO124
21/03/2026 10:56

MARZO 27 / 2026

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 27 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S): ENTRENO PRESISION

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Monteverde Agui	27333142	X			Agropecuario	mtagarvo@sena.edu.co	3117509164	—	
	Olmedo Olmedo	27168744	X			RCI	Olmedo@senaedu	3173555746		
	Janneth Gamboa	59819594	X			Agropec	Jgamboa@sena-edu.co	3216669242		
				MARZO	28 /	2026.				
	Janneth Gamboa	59819594	X			Agropec	jgamboa@sena-edu.co	3216669242		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

MARZO 27 / 2026

EQUIPO																					
N°	NOMBRES									MECHAS						BOCIN			MOÑONA		
1	MARIA T									4											
2	OLIMPIA									5	4	4	4	4							
3	JHONNETH									3											
4	LIBIA									6	4	3									
5																					
PUNTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21

EQUIPO																					
N°	NOMBRES									MECHAS						BOCIN			MOÑONA		
1	MARIA T									2											
2	OLIMPIA									4	4	3									
3																					
4	JHONNETH									4											
5	LIBIA															0					
PUNTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21

MARZO 28 / 2026

EQUIPO																					
N°	NOMBRES									MECHAS						BOCIN			MOÑONA		
1	JHONNETH									8	7					0					
2																					
3	GLORIA									8	8						0				
4																					
5	LIBIA									7	8	7	7				0				0
PUNTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21

EQUIPO																					
N°	NOMBRES									MECHAS						BOCIN			MOÑONA		
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
PUNTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21

Powered by CamScanner



HONOR 200 Smart
25mm f/1.8 1/20s ISO658
27/03/2026 17:17



HONOR 200 Smart
25mm f/1.8 1/25s ISO113
28/03/2026 11:48

¡Hola!

Bienvenidos a vivir la experiencia *Dream Vacation*

Somos agencia de viajes y turismo nacional e internacional, contamos con mas de 8 años de experiencia y con un excelente reconocimiento y posicionamiento por nuestro compromiso y garantia en cada uno de nuestros planes.

Nos emociona planear esta nueva aventura para todos ustedes, es por eso que nos preocupamos por los detalles mas pequeños para que la experiencia de viajar sea de ensueño.



Dream Vacation
¡Tus Sueños, nuestros Sueños!

NUESTRAS INSTALACIONES



Calle 19 #30 -16 las cuadras

Dream Vacation
¡Tus Sueños, nuestros Sueños!

Este paquete incluye:

Cartagena

PLAN CARTAGENA

LA HERMOSA CIUDAD AMURALLADA
NUESTRO PLAN INCLUYE:



- **TIQUETES IDA Y REGRESO DESDE PASTO - CARTAGENA**
- **ALOJAMIENTO:**
  BLUE CONCEPT - tipo boutique de lujo
- **ALIMENTACION:**
  Desayunos, almuerzo y cenas
- **TRASLADOS IN/ OUT:**
  (aeropuerto-hotel -aeropuerto) **CARTAGENA.**
- **TOURS INCLUIDOS:**
  -Tour a Baru con almuerzo
  - CityTour panoramico o Chiva rumbera:
  visita a las murallas,
  castillo san felipe de Barajas
  Letras Cartagena
  monumento a los zapatos viejos
  recorrido por bocagrande: zona turistica.
- **TARJETAS MEDICAS**
- **EQUIPAJE DE 10-23 KG SIN RUEDAS**
- **INCLUYE CHECK - IN EN EL AEROPUERTO**

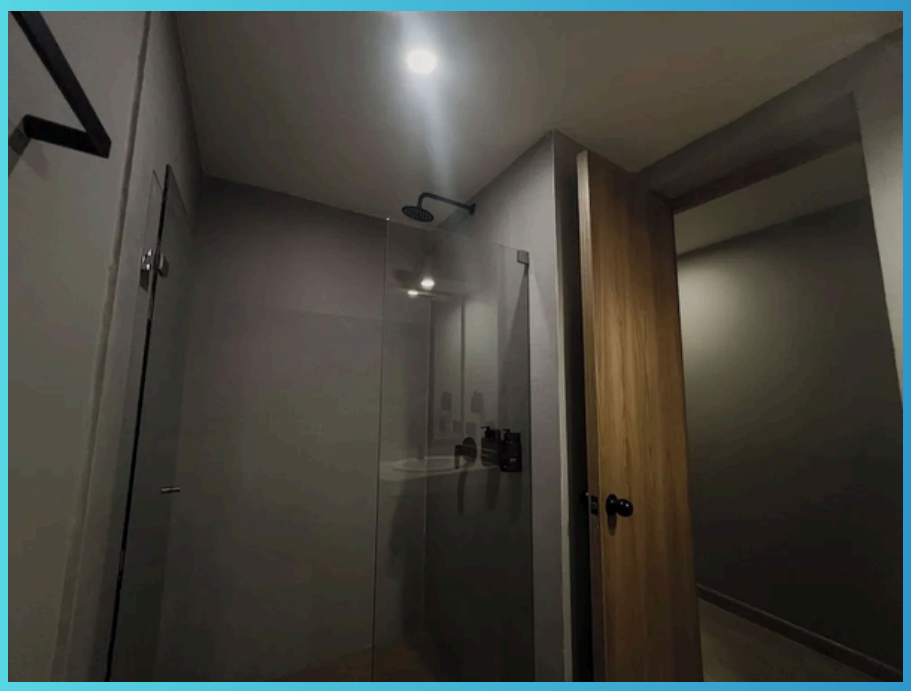
Dream Vacation
¡Tus Sueños, nuestros Sueños!

HOTEL BLUE CONCEPT









Dream Vacation
¡Tus sueños, nuestros sueños!

Este paquete incluye:

HOTEL BLUE CONCEPT







¡Tus sueños, nuestros sueños!

Este paquete incluye:

Vuelos

PSO - CTG

11:20 PSO — 1 escalas — 18:00 CTG

Martes, 14 de julio de 2026

Avianca - **Tarifa Basic**

Detalles

CTG - PSO

10:30 CTG — 1 escalas — 16:40 PSO

Viernes, 17 de julio de 2026

Avianca - **Tarifa Basic**

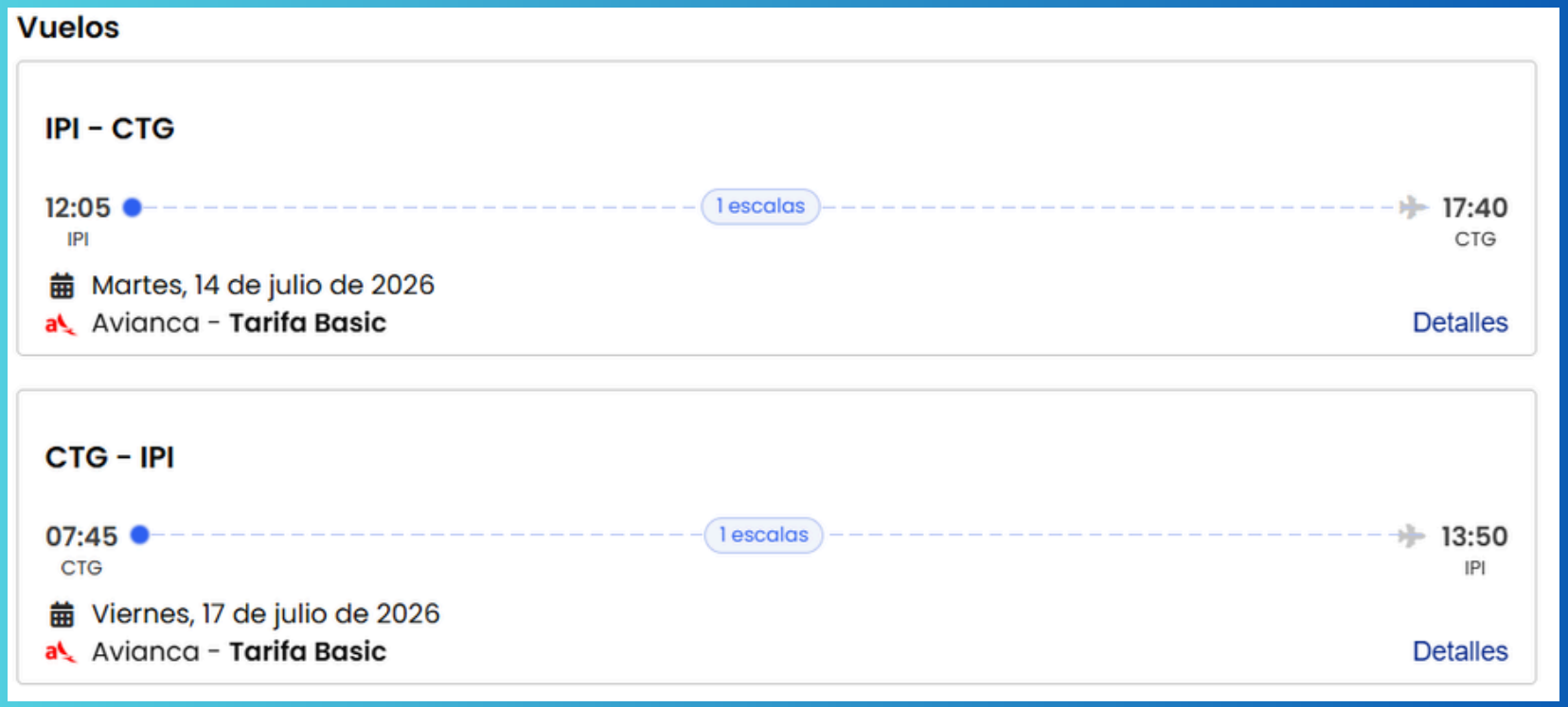
Detalles

PASTO - CARTAGENA
14 - 17 JULIO 2026

Valor por persona adulta $1.750.000 COP

Dream Vacation
¡Tus sueños, nuestros sueños!

Este paquete incluye:



IPIALES - CARTAGENA
14 - 17 JULIO 2026

Valor por persona adulta $1.760.000 COP

Dream Vacation
¡Tus sueños, nuestros sueños!

Este paquete incluye:

Dream Vacation

AGENCIA MAYORISTA DE VIAJES Y TURISMO

Dream Vacation NIT. 1087960669-2 No Responsables de Iva Registro nacional de turismo no. 267296 PRINCIPAL: Calle 19 # 30-16 las cuadras Pasto - Nariño / Sede Pasto: Avenida los estudiantes calle 20#34-34 / Ipiales: Carrera 6ta #11-60 centro comercial zafiro oficina 124 —EMAIL: Contactanos@dreamvacation.com.co / 3116379323-3135492857 ——— www.dreamvacation.com.co

Nº FACTURA Y CONTRATO: CDR–3130

Cliente	promotora de turismo de nariño Limitada				
Tel/ Cel	3153761284	**NIT/ C.C**	891200373-3	**Fecha de venta:**	09-04-2026
Dirección	Cl 20 cr40 Av los estudiantes	**Correo**	archivo@turnarino.com		
Contactos de Emergencia:	**NOMBRE**	Erika Sanchez	**CELULAR**	3186750029	

DATOS DE LA RESERVA

Origen / Destino	pasto - Ipiales / cartagena							
Ciclo de viaje	14 - 17 julio 2026							
	Sencilla	Dobles	Triples	C/pies	Qui/pie	Sex/pie		
Habitaciones	47	44	5				**Acomodacion:**	(47 x 1) + (44-2 Twin) + (5 x 3)
	ADT	CHD	INF	TC	TOTAL:			
Pasajeros:	150					**Categoría del plan**	SENA Private Reserve	**Noches:** 3
Hotel:	Hotel 1: Blue concep, Hotel 2: Rilux, Hotel 3: Barlovento							
Tipo de habitación	estandar					**Tipo de alimentación**	desayuno, Almuerzo y cena	**Aerolineas:** Avianca
Traslados	In/out Cartagena					**Asistencia medica**	Turismo Tradicional con cobertura enfermedades Pre-existentes, y cobertura en estado de embriaguez Aplican terminos y condiciones	

Equipaje:

150	**Artículo de mano** 45 x 35 x 20 cm (alto x largo x ancho), incluyendo los bolsillos, las ruedas, el asa, etc. (17,8 x 13,8 x 7,9 in). **8 KG SIN RODACHINES**
150	**10 kg con rodachines en cabina** 55 x 35 x 25 cm (alto, largo y ancho), incluyendo ruedas y manijas / **PESO MAXIMO 10KG**
150	**23 kg con rodachines en bodega** no debe exceder los 158 cm (62") lineales (largo + ancho + alto) / **PESO MAXIMO 23KG**

Tours: Baru con 2 refrigenos + Almuerzo 15 julio 2026
City tour Panoramico con 1 refrigerio 16 julio 2026

No incluye Impuestos corallinos, Tarjetas de entrada a la Isla en ADZ y Tarjeta de entrada en Leticia./ Seguros Hoteleros/ Propinas/Gastos no especificados en el plan. N/A HOTELERO /Traslados a los puntos de encuentro para tours, Tours no reembolsables por NO tomar los tours en los horarios y puntos de encuentro estipulados y por temas climatologicos.